



ORDEN

NÚMERO: 3050/2017

Unidad Administrativa S.G.T.

AREA DE CONTRATACION

Exp.: EG/2017/0000003815 (17.1-F/17)

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

DISPONGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 y en la Disposición adicional vigesimoquinta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en los que se reconoce a TRAGSA y sus filiales como medios propios instrumentales y servicios técnicos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas y el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA), y de sus filiales, y de conformidad con la propuesta de la Dirección General del Medio Ambiente de 26 de septiembre de 2017.

PRIMERO.- Autorizar la prórroga por 1 mes, desde el 1 hasta el 30 de noviembre de 2017, de la encomienda de gestión, a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E. M.P. (TRAGSA) como medio propio instrumental de la Comunidad de Madrid, para la realización del Servicio de "GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE REGIONAL DEL CURSO MEDIO DEL RÍO GUADARRAMA Y SU ENTORNO, AÑO 2017".

SEGUNDO.- Aprobar un gasto por importe de 109.606,18 euros, para la ejecución del trabajo, que se financiará con cargo al Programa 456A, Partida 61105, del Presupuesto de Gastos para el año 2017.

Las actuaciones objeto de cofinanciación son de un 53% procedente de Fondos Europeos FEADER, Medida 8.51, Administración General del Estado 14,10%. La cofinanciación FEADER + AGE es del 40% sobre el importe global.

TERCERO.- El plazo de ejecución será de 1 mes, desde el 1 hasta el 30 de noviembre de 2017.

CUARTO.- La dirección del trabajo será realizada por D. José María González Alcalde, Conservador del Parque Regional del río Guadarrama y su entorno, de la Dirección General del Medio Ambiente.

FECHA:

19 OCT 2017

EL CONSEJERO
P.D. Orden 1463/2015, de 13 de julio
(BOCM nº 167, de 16 de julio de 2015)
EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN EL TERRITORIO

Fdo.: Pablo Altozano Soler

DESTINATARIO/S

- PARQUES REGIONALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.